

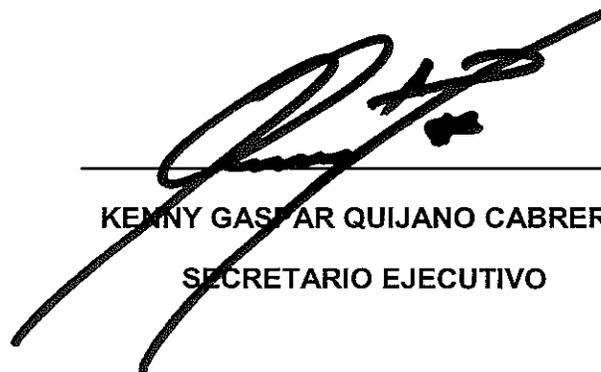
-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 12:00 horas del día 27 de Julio de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A INTEGRAR LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE MÉRIDA 2025-2028, ENCABEZADA POR LA C. NIDIA CATALINA GONZÁLEZ TUN, identificado como **ACUERDO CEPEY-003/2025**

Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente liga electrónica: <https://panyucatan.org.mx/estrados/>-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Kenny Gaspar Quijano Cabrera, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. – DOY FE -----

  
-----  
KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS 2025.**

**ACUERDO CEPEY-03-2025**



**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A INTEGRAR LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE MÉRIDA 2025-2028, ENCABEZADA POR LA C. NIDIA CATALINA GONZÁLEZ TUN.**

**ANTECEDENTES:**

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. El 04 de agosto del 2023, mediante acuerdo identificado como CPN/SG/017-30/2023 de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, misma que el 21 de agosto de 2023 celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación. , quedando de la siguiente manera:

YUCATÁN	
CARGO	NOMBRE
Presidencia	Angulo Uc Sergio Adolfo
Integrante	Jiménez Nah Juana de la Cruz
Integrante	Coello Herrera Claudio Manuel

- III. El 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, aprobó por unanimidad de votos por medio del acuerdo identificado como CEPEY-001/2023, el nombramiento del C. Kenny Gaspar Quijano Cabrera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, para el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas.
- IV. El veinticinco de junio de dos mil veinticinco, el Presidente el C. Sergio Adolfo Angulo Uc, mediante oficio comunicó la renuncia de la C. Juana de la Cruz Jiménez Nah, como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Yucatán.



- V. En relación con el párrafo que antecede, el veinticinco de junio del dos mil veinticinco se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, la "CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ESTATALES DE PROCESOS ELECTORALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO, MÉXICO, MORELOS, YUCATÁN, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, VERACRUZ Y YUCATÁN".
- VI. Los procedimientos de la mencionada Convocatoria se han desahogado en tiempo y forma, por lo que, siendo el siete de julio del dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales en su ACUERDO CNPE-029/2025, emitió el dictamen para sustituir la posición acéfala en la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán y lo turnó a la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, a efecto de que ésta, como última instancia, se pronuncie respecto de las propuestas, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Selección de Candidaturas.
- VII. El once de julio del dos mil veinticinco, en el documento identificado como SG/050/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional por las que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán.
- VIII. Siendo el once de julio del dos mil veinticinco, mediante documento identificado como SG/052/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional con relación a la autorización de la Convocatoria y aprobación de las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en Mérida, Yucatán, para elegir a la Presidencia e Integrantes del Comité directivo Municipal para el periodo 2025-2028.
- IX. Que de dicha Convocatoria, se desprende en sus normas complementarias, que el periodo de registro para las personas aspirantes a una candidatura y que deseen participar en la asamblea, inicia con la publicación de la respectiva convocatoria es decir, el once de julio del dosmil veinticinco y cierra el veintiuno de julio del dos mil veinticinco.
- X. Una vez cerrado el plazo para la recepción de los registros, el Comité Directivo Municipal remitirá a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, dentro de las siguientes 48 horas, la documentación correspondiente de dichos registros.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las

distintas circunscripciones y procesos Estatales de Procesos Electorales.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 17 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Elección Popular del Partido Acción Nacional establece que, las Comisiones Electorales Estatales y de la Ciudad de México sesionarán en los términos del artículo 8 del presente Reglamento. Siendo así, dicho artículo indica que las sesiones serán válidas con la presencia de la mayoría de sus integrantes, entre los que deberá estar la persona titular de la Presidencia.

**TERCERO.** - Que de acuerdo en las providencias emitidas el once de julio del dos mil veinticinco, se autorizó la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en Mérida, Yucatán para elegir Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028. El mismo día se publicaron las providencias por la que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán, resultado que, para el municipio de Mérida, la candidatura será reservada para el género femenino.

**CUARTO.** - En dicha Convocatoria, se establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección en Mérida, Yucatán, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

**QUINTO.** - Siendo el veintidos de julio del dos mil veinticinco, se recibió por medio de oficio de la Secretaría General del Comité Directivo Municipal de Mérida, la relación de los registros recibidos en el periodo correspondiente, en el que señala que el veintiuno de julio del mismo año, la C. Nidia Catalina Gonzáles Tun, presentó formalmente su solicitud de registro como aspirante a la Presidencia del Comité Municipal de Mérida, así como la documentación de su respectiva planilla en el orden que a continuación se describe:

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO
1	NIDIA CATALINA GONZALEZ TUN	PRESIDENCIA	FEMENINO
2	MANUEL GUADALUPE HERRERA PAREDES	SECRETARÍA GENERAL	MASCULINO
3	MARIA JOSÉ DE FÁTIMA TREJO ARCILA	INTEGRANTE	FEMENINO
4	PATRICIA EUGENIA SOLIS PECH	INTEGRANTE	FEMENINO
5	SILVIA TERESITA PINTO CHABLE	INTEGRANTE	FEMENINO
6	REYNA ELIDÉ OJEDA ESTRELLA	INTEGRANTE	FEMENINO
7	EDITH MALAGÓN VERA	INTEGRANTE	FEMENINO
8	NORA MAGDALENA LARES ROSADO	INTEGRANTE	FEMENINO
9	HERMINIA ARELI TAMAYO HERNANDEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
10	CARMELITA DEL SOCORRO TZUC SILVEIRA	INTEGRANTE	FEMENINO
11	MARIA ALEJANDRA CARRILLO CANCHE	INTEGRANTE	FEMENINO
12	JUAN ANTONIO XX SANCHEZ	INTEGRANTE	MASCULINO
13	FREDDY AMILCAR PECH CATZIN	INTEGRANTE	MASCULINO
14	JULIAN GABRIEL PERAZA GAMBOA	INTEGRANTE	MASCULINO
15	MANUEL NORBERTO CARRILLO CANCHE	INTEGRANTE	MASCULINO
16	VICTOR EFREN RIZOS RODRIGUEZ	INTEGRANTE	MASCULINO



17	ELMER SEBASTIAN TUN	INTEGRANTE	MASCULINO
18	JULIO CESAR VARGUEZ BURGOS	INTEGRANTE	MASCULINO
19	JULIO ANDRES TEC DOMINGUEZ	INTEGRANTE	MASCULINO
20	ENRIQUE MANUEL TRILLO GAMBOA	INTEGRANTE	MASCULINO

**SEXTO.** - La Comisión Estatal de Procesos Electorales, una vez con la documentación de cada uno de los registros solicitados, realizó la verificación encontrando algunas inconsistencias, por lo que siendo el veinticuatro de julio procedió a dar formal prevención por los medios estipulados en las respectivas normas complementarias, dando un periodo de 48 horas a partir de dicha notificación para solventar cada una de ellas. Las inconsistencias prevenidas y notificadas son las siguientes:

**NIDIA CATALINA GONZÁLEZ TUN**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Carta firmada de la solicitud de registro. <u>Anexo 1 CDM</u>	El documento no cuenta con lo establecido en el numeral 21 inciso b) de las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en Mérida, Yucatán. Excede la postulación requerida y no fue presentada con la alternancia de género.
Fotografía de la persona candidata a la presidencia en archivo electrónico con las especificaciones de la convocatoria.	La fotografía no cuenta con las especificaciones establecidas en el numeral 22 inciso g) de las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en Mérida, Yucatán



**JULIO CESAR VARGUEZ BURGOS**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicas en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	No se entregó el documento emitido por la Tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

**ELMER SEBASTIAN TUN**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicas en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	No se entregó el documento emitido por la Tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

**SÉPTIMO.-** Siendo el mismo veinticuatro de julio del dos mil veinticinco, la C. Nidia Catalina González Tun, entregó un oficio a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en la cual solicita la actualización de su planilla registrada con el fin de dar cumplimiento a la prevención realizada. Dicho documento contiene la siguiente lista actualizada:

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO
1	NIDIA CATALINA GONZALEZ TUN	PRESIDENCIA	FEMENINO
2	MANUEL GUADALUPE HERRERA PAREDES	SECRETARÍA GENERAL	MASCULINO
3	NORA MAGDALENA LARES ROSADO	INTEGRANTE	FEMENINO
4	FREDDY AMILCAR PECH CATZIN	INTEGRANTE	MASCULINO
5	REYNA ELIDÉ OJEDA ESTRELLA	INTEGRANTE	FEMENINO
6	ELMER SEBASTIAN TUN	INTEGRANTE	MASCULINO
7	EDITH MALAGÓN VERA	INTEGRANTE	FEMENINO
8	JULIAN GABRIEL PERAZA GAMBOA	INTEGRANTE	MASCULINO
9	MARIA JOSÉ DE FÁTIMA TREJO ARCILA	INTEGRANTE	FEMENINO
10	MANUEL NORBERTO CARRILLO CANCHE	INTEGRANTE	MASCULINO
11	PATRICIA EUGENIA SOLIS PECH	INTEGRANTE	FEMENINO
12	VICTOR EFREN RIZOS RODRIGUEZ	INTEGRANTE	MASCULINO
13	MARIA ALEJANDRA CARRILLO CANCHE	INTEGRANTE	FEMENINO
14	JULIO ANDRES TEC DOMINGUEZ	INTEGRANTE	MASCULINO
15	CARMELITA DEL SOCORRO TZUC SILVEIRA	INTEGRANTE	FEMENINO
16	CELSO MANUEL BALAM CANCHE	INTEGRANTE	MASCULINO
17	SILVIA TERESITA PINTO CHABLE	INTEGRANTE	FEMENINO
18	JUAN ANTONIO XX SANCHEZ	INTEGRANTE	MASCULINO

En esta nueva lista presentada por la C. Nidia Catalina González Tun, se integró al C. Celso Manuel Balam Canche, mismo que al verificar la documentación presentada, cumple con los requisitos. Al igual presentó el documento correspondiente emitido por la Tesorería del Comité Directivo Estatal del C. Elmer Sebastian Tun.





De esta manera queda solventada la prevención con una lista que cumple con cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 21 inciso b) de las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en Mérida, Yucatán, en esta nueva lista, la C. Nidia Catalina González Tun, manifestó que no se va a incluir en la planilla que encabeza al C. JULIO CESAR VARGUEZ BURGOS, mismo que fue prevenido, por lo que se deja sin efecto la prevención realizada a dicho ciudadano. De esta manera se cumplen en tiempo y forma las prevenciones realizadas como a continuación se describe:

### NIDIA CATALINA GONZÁLEZ TUN

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Carta firmada de la solicitud de registro. <u>Anexo 1 CDM</u>	CUMPLIÓ
Fotografía de la persona candidata a la presidencia en archivo electrónico con las especificaciones de la convocatoria.	CUMPLIÓ

### ELMER SEBASTIAN TUN

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicas en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	CUMPLIÓ



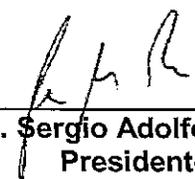
En virtud de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Se declara la procedencia de los registros de las candidaturas para la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Mérida, Yucatán periodo 2025-2028, tal como se describe en el Considerando Séptimo del presente documento.

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, notificar a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, al Comité Directivo Estatal, así como a la ciudadana C. Nidia Catalina González Tun para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán por **unanimidad** de votos, el veintiseis de julio del dos mil veinticinco.

  
 Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc  
 Presidente

  
 Lic. Kenny Gaspar Quijano Cabrera  
 Secretario Ejecutivo.